

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 8 7 .-

LITUECHE, 2 8 MAY 2015 .-

“AUTORIZA CAMBIO COMISION, LICITACION “CONTRATO DE SUMINISTRO PREMIOS Y ESTIMULOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-33-L115”

DE: 0488.-  
28/05/2015

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM y Recursos de la Ley Sep, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna, insertos en su PME durante el año 2015.
- La Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2015.
- Para realizar dichas actividades, se requiere adquirir premios y estímulos para los Estudiantes participantes de dichas actividades.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2015.
- La necesidad de Licitarse este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 71.
- El Decreto Alcaldicio N° 721 de fecha 11/05/2015, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-33-L115.
- Que, el Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, que conforma parte de la Comisión, y en la fecha de evaluación de ofertas se encuentra con Licencia Médica.
- La designación de Don Carlos Quinteros Donoso, en lugar de Don Andrés Pérez Correa.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, El Decreto Alcaldicio No. 44 de fecha 07 de Enero de 2015 que delega funciones, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación “Convenio de Suministro Premios y Estímulos Actividades Extraescolares Escuelas de la Comuna de Litueche”.

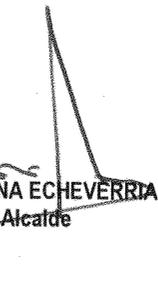
**La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:**

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Carlos Quinteros Donoso, Administrativo DAEM.
- Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Extraescolar.

- 2.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 Secretaría Municipal  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretaria Municipal

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 ALCALDE  
**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
 Alcalde

RAE/LUS/RP/VRDD/gve

- Distribución:
- Archivo DAEM (1).
  - Archivo Oficina de Partes (1).
  - Archivo Proceso Chile Compra (1).
  - Archivo Proceso de Pago (1).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



Litueche, 28 de Mayo de 2015

### MEMORANDUM INTERNO

A: **Rene Acuña Echeverría**  
Alcalde

De: **Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 524-33-L115.**  
**"CONVENIO DE SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE"**

Señor Alcalde:

Junto con saludarle, le comunicamos que de acuerdo al proceso de Evaluación de la propuesta realizado con fecha 28 de Mayo de 2015, a las 09:00 hrs, en la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la Licitación **"CONVENIO DE SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE"**, la Comisión Evaluadora pone en su conocimiento y de acuerdo a las Bases de Licitación, lo siguiente:

N° Oferente	Proveedor	Análisis Técnico Comisión Evaluadora
1	ATLASPRODUCCIONES SPA.	Para la Comisión Evaluadora, la propuesta no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación. - No especifica garantía de los productos.

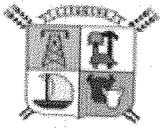
### CONCLUSIÓN

Revisados los Antecedente, la Comisión de Apertura de las Ofertas propone dejar inadmisibile la oferta presentada por el Oferente N° 1, ya que este no especifica Garantía de los Productos, siendo un criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación y es un antecedente relevante para contratar con el Proveedor.

**Ramón Donoso Díaz**  
Jefe (s) DAEM

**Carlos Quinteros Donoso**  
Administrativo DAEM

**Pablo Vial Vera**  
Coordinador Extraescolar Comunal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



## ACTA APERTURA

ID N° 5124-33-L115

"SUMINISTRO PREMIOS Y ESTIMULOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Carlos Quinteros Donoso, Administrativo DAEM.
- Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Comunal Extraescolar.

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

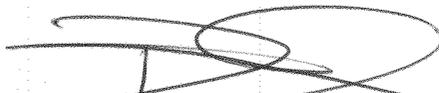
N°	OFERENTE	RUT
1	ATLASPRODUCCIONES SPA.	76.430.551-5

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

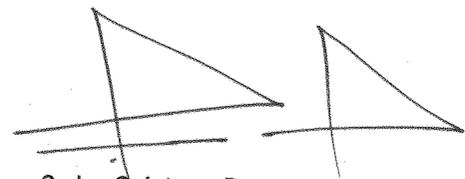
Documentación Solicitada	Oferente N° 1
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Habilidad Chile proveedores	✓
Observaciones	Oferente, no especifica garantía de los productos.

Revisados los Antecedente, la Comisión de Apertura de las Ofertas propone dejar admisible la oferta presentada por el Oferente N° 1, ya que este no especifica Garantía de los Productos, siendo un criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación y es un antecedente relevante para contratar con el Proveedor.

**Firman,**

  
Ramón Donoso Díaz  
Jefe (s) DAEM

  
Pablo Vial Vera  
Coordinador Extraescolar Comunal

  
Carlos Quinteros Donoso  
Administrativo DAEM

Litueche, 28 de Mayo de 2015.